



O.S.C.O.E.M.A.

Obra Social de la Confederación de Obreros y Empleados Municipales
Argentina

PROGRAMAS PREVENTIVOS DE ODONTOLOGÍA

La Obra Social cuenta con odontólogos, para la población adulta y para la infantil. El pediatra o el odontólogo, aconsejarán sobre las medidas de prevención más adecuadas a la edad del niño. Así como el ejemplo de los padres es decisivo para que el niño adopte los hábitos higiénicos y dietéticos que lo protegerán de las caries.

COMO GUIA ORIENTATIVA ES INTERESANTE TENER EN CUENTA ESTOS CONSEJOS:

- 0 a 6 meses : Evitar la adición innecesaria de azúcar o miel en el biberón o chupete.
- 7 meses: Momento en el que habrían de aparecer los primeros dientes
- 12-15 meses: Si no han aparecido los primeros dientes temporarios o de leche, consultar al odontólogo.
- Iniciar la utilización del cepillo dental con pequeñas cantidades de dentífrico fluorado.
- 2 años: Evitar el biberón o chupete. Primer control odontológico, repetir anualmente
- 6 años: Primeras muelas definitivas. Iniciar enjuagues con soluciones fluoradas.
- 8-10 años: Vigilar las mal posiciones de la dentición.
- 12-14 años: Debería estar completa toda la dentición permanente (28 piezas)

Dentición	Edad	Erupción Dentaria	Total de dientes
Primera de leche	6 meses - 1 año	8 incisivos	8
Primera de leche	1 año - 18 meses	4 primeros molares	12
Primera de leche	18 meses - 2 años	4 caninos	16
Primera de leche	2 años - 2.5 años	4 segundos molares	20
Segunda definitiva	6 años	4 primeros molares	24
Segunda definitiva	6 - 8 años	8 nuevos incisivos	
Segunda definitiva	8 - 9 años	4 nuevos molares	
Segunda definitiva	9 - 12 años	4 n/caninos y 4 n/premolares	
Segunda definitiva	12 - 4 años	4 segundos molares	28
Segunda definitiva	16 - 25 años	4 terceros molares	32

Dada la cantidad de población mayor que se posee, (11%), se orienta la consulta odontológica de éste grupo etario, a fin de permitir la correcta alimentación de nuestros mayores.

Los recursos físicos son aquellos que pertenecen al cuerpo de odontólogos contratado, sea a través de la modalidad prestacional convenida con la Obra Social, o bien por prestación, según el acuerdo que rija en cada caso.